



Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2020 del Comité de Transparencia, del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 09 de diciembre de 2020.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:06 horas del día Miércoles 09 de diciembre de 2020, previa convocatoria de fecha 07 del mes de diciembre de 2020, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del 2020, en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali por medio de video conferencia en la Plataforma Zoom, estando presentes Bryan Alan Obeso Gutiérrez, Presidente Suplente Habilitado del Comité de Transparencia; Manuel Zamora Moreno, Subdirector de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Luis Javier Garavito Elías, Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali; y Luis Miguel Lamas, quien fungió como Secretario Técnico, contando además con la presencia de Cayetano Hernández Rosas, Enlace Propietario de la Dirección de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento de Mexicali, quienes desahogaron los siguientes puntos del: -----

[Handwritten signature]

-----ORDEN DEL DÍA:-----

Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Segundo: Lectura y en su caso la aprobación del orden del día. -----

Tercero: Declaración de incompetencia parcial por parte del 23 Ayuntamiento de Mexicali, en relación a la solicitud de información con número de folio 01053420, específicamente en donde se menciona lo siguiente: Informe los asesores de los integrantes del ayuntamiento (sindico), el monto total que reciben de remuneración cada uno de los asesores, curriculum vitae de los asesores del ayuntamiento.-----

Cuarto: Declaración de incompetencia por parte del 23 Ayuntamiento de Mexicali, en relación a la solicitud de información con número de folio 01168020, relativa a la siguiente información: Quiero saber cuántos decesos se han registrado por neumonía atípica, enfermedades respiratorias y COVID-19 durante el 2020, Dividir por mes.-----

Quinto: Declaración de incompetencia parcial por parte de la Dirección de Administración Urbana del 23 ayuntamiento de Mexicali, en relación a la solicitud de información con número de folio 01167520, relativa a la siguiente información : quiero una copia del contrato que se celebró para la rehabilitación de la pagoda y su ubicación en el centro histórico. -----

Sexto: Asuntos Generales -----

Séptimo: Clausura de la Sesión. -----

[Handwritten mark]

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como Primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose reunidos los tres integrantes del Comité; acto seguido, el Presidente, manifiesta que existe quórum legal, declarando formalmente instalada la sesión, dándole validez a los acuerdos que emanen de ella.-----



En cumplimiento del Segundo punto del orden del día, el Presidente dio a conocer el orden del día, al término el Presidente Suplente preguntó a los miembros integrantes del Comité de Transparencia, si alguien tenía alguna observación o quería hacer alguna modificación al mismo, no hubo comentarios al respecto por parte de los integrantes del Comité; acto seguido el Presidente sometió a votación nominal de los integrantes del Comité el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

En relación al Tercer punto del orden del día, el Secretaria Técnica, dio a conocer el tercer punto del día que es: Declaración de incompetencia parcial por parte del 23 Ayuntamiento de Mexicali, en relación a la solicitud de información con número de folio 01053420, específicamente en donde se menciona lo siguiente: Informe los asesores de los integrantes del Ayuntamiento (Regidores, Síndico y Presidenta), el monto total que reciben de remuneración cada uno de los asesores, curriculum vitae de los asesores del Ayuntamiento.- En uso de la voz Bryan Alan Obeso Gutiérrez, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, del 23 Ayuntamiento de Mexicali, declaró: "En fecha 30 de octubre del 2020 se presentó mediante Plataforma Nacional de Transparencia, solicitud de información con número de folio 01053420, en donde el solicitante manifiesta lo siguiente: Informe los asesores de los integrantes del Ayuntamiento (Regidores, Síndico y Presidenta), el monto total que reciben de remuneración cada uno de los asesores, curriculum vitae de los asesores del Ayuntamiento. En virtud de que una parte de la información que se está requiriendo es de competencia de Sindicatura Municipal, y siendo este un sujeto obligado a transparentar su información, estando debidamente fundado y motivado en el artículo 6 fracción 4, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por consiguiente, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la declaración de incompetencia parcial por parte del sujeto obligado 23 Ayuntamiento de Mexicali. Por otra parte se hace del conocimiento del solicitante que dicha información puede requerirla en la Plataforma de Sindicatura Municipal de Mexicali."-----

Una vez agotada la participación del Presidente Suplente del Comité de Transparencia, se les pregunto a los integrantes del comité si alguno de los presentes deseaba hacer alguna manifestación, a lo que ninguno solicito el uso de la voz. -----

Una vez agotada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y habiendo escuchado al Presidente Suplente del Comité de Transparencia, del 23 Ayuntamiento de Mexicali, con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de INCOMPETENCIA el presente Comité de Transparencia, sometió a votación, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, mediante votación nominal, el sentido de su voto, mismo que se aprobó por UNANIMIDAD la confirmación y emisión de Resolución de INCOMPETENCIA PARCIAL.-----

Quienes resolvieron: Emitir Resolución de Incompetencia Parcial.-----



En lo relativo al Cuarto punto del orden del día, referente a Declaración de incompetencia por parte del 23 Ayuntamiento de Mexicali, en relación a la solicitud de información con número de folio 01168020, relativa a la siguiente información: Quiero saber cuántos decesos se han registrado por neumonía atípica, enfermedades respiratorias y COVID-19 durante el 2020, Dividir por mes.-----

En uso de la voz Bryan Alan Obeso Gutiérrez, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, del 23 Ayuntamiento de Mexicali, declaró: "En fecha 30 de noviembre del 2020 se presentó mediante Plataforma Nacional de Transparencia, solicitud de información con número de folio 01168020, en donde el solicitante manifiesta lo siguiente: Quiero saber cuántos decesos se han registrado por neumonía atípica, enfermedades respiratorias y COVID-19 durante el 2020, Dividir por mes. En virtud de que la información que se está requiriendo es de competencia de la Secretaria de Salud del Gobierno del Estado, y siendo este un sujeto obligado a transparentar y permitir el acceso a su información, estando debidamente fundado y motivado en el artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Baja California. Por consiguiente, se somete a consideración del comité de transparencia, la declaración de incompetencia por parte del sujeto obligado 23 Ayuntamiento de Mexicali. Por otra parte, se hace del conocimiento del solicitante que dicha información puede requerirla en la Plataforma del INAI, seleccionando en la pestaña de la institución, a la Secretaria de Salud, de ahí procede a realizar su solicitud, para que en el término que lo marca la ley, el sujeto obligado competente de contestación a su solicitud."-----

Una vez agotada la participación del Presidente Suplente del Comité de Transparencia, se les pregunto a los integrantes del comité si alguno de los presentes deseaba hacer alguna manifestación, a lo que ninguno solicito el uso de la voz. -----

Una vez agotada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y habiendo escuchado al Presidente Suplente del Comité de Transparencia, del 23 Ayuntamiento de Mexicali, con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de INCOMPETENCIA el presente Comité de Transparencia, sometió a votación, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, mediante votación nominal, el sentido de su voto, mismo que se aprobó por UNANIMIDAD la confirmación y emisión de Resolución de INCOMPETENCIA.-----

Quienes resolvieron: Emitir Resolución de Incompetencia.-----

En lo relativo al quinto punto del orden del día, Declaración de incompetencia parcial por parte de la Dirección de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento de Mexicali, en relación a la solicitud de información con número de folio 01167520, relativa a la siguiente información : quiero una copia del contrato que se celebró para la rehabilitación de la pagoda y su ubicación en el centro histórico.-----

En uso de la voz Cayetano Hernández Rosas, Enlace Habilitado de la Dirección de Administración Urbana, del 23 Ayuntamiento de Mexicali, declaró: "Solicitamos por parte de la Dirección Administración Urbana que en dicha solicitud 01167520 se nos declare parcialmente incompetente para poder proporcionar la información solicitada debido a que nos piden dos puntos, uno se requiere copia del contrato para la redistribución de la rehabilitación y ubicación de la pagoda del centro histórico y el otro marco construido



llamado Mexicali Rose, de este último si tenemos la información, del primero nosotros no participamos en la reubicación de la pagoda, debido a que la pagoda se encontraba en una zona federal y fue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes quien se encargó de la reubicación de la pagoda, solamente participamos como observadores en el lugar idóneo donde podría ubicarse dicha pagoda, entonces nosotros no contamos con esta información que nos solicita, por lo cual solicitamos se nos declare parcialmente incompetentes en esta solitud."-----

Una vez agotada la participación del Enlace propietario de la Dirección de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento de Mexicali, el Presidente Suplente del Comité de Transparencia les pregunto a los integrantes del comité si alguno de los presentes deseaba hacer alguna manifestación, a lo que ninguno solicito el uso de la voz. Una vez agotada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y habiendo escuchado Enlace propietario de la Dirección de Administración Urbana del 23 Ayuntamiento de Mexicali, con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de INCOMPETENCIA PARCIAL, el presente Comité de Transparencia, sometió a votación, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, mediante votación nominal, el sentido de su voto, mismo que se aprobó por UNANIMIDAD la confirmación y emisión de Resolución de INCOMPETENCIA PARCIAL, en relación a la solicitud de información 01167520.-----

Quienes resolvieron: Emitir Resolución de Incompetencia Parcial.-----

Se procede al Sexto punto del orden del día relativo a asuntos generales, el Secretaria Técnica informo que no se contaba con tema o comentario en asuntos generales, comentando a los integrantes del Comité, que no existía ningún otro asunto en particular a tratar en esa sesión.-----

Por último y en relación al Séptimo punto del orden del día, el Presidente, declaró formalmente clausurada la Cuarta Sesión Ordinaria del 2020 del Comité de Transparencia del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 11:19 horas del día 09 de Diciembre del año 2020, firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión. El Presidente Suplente Habilitado del Comité de Transparencia, Bryan Alan Obeso Gutiérrez, ante la Secretario Técnico Luis Miguel Lamas quien da fe; Manuel Zamora Moreno, Sub-Director de Gobierno del 23 Ayuntamiento de Mexicali; Luis Javier Garavito Elías, Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----

Presidente Suplente Habilitado del Comité de Transparencia
del 23 Ayuntamiento de Mexicali

Bryan Alan Obeso Gutiérrez

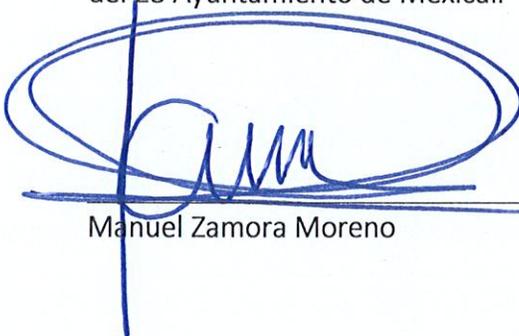


Coordinador de Directores del 23 Ayuntamiento de Mexicali_



Luis Javier Garavito Elías

Sub-Director de Gobierno
del 23 Ayuntamiento de Mexicali



Manuel Zamora Moreno

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del 2020 del Comité de Transparencia, del 23 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 09 de Diciembre de 2020.